



RESOLUCIÓN CS N° 339 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 31 de julio de 2026

Expediente N° 21052/21

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" solicita prórroga excepcional de designación interina de la Lic. Lorena Nathalia SALGUERO HELD, en el cargo de AYUDANTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN-12 horas reloj, Turnos mañana y tarde del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 273/25 se prorrogó, en carácter excepcional, la designación interina de la mencionada profesional hasta el 3 de julio de 2026.

Que la nueva prórroga solicitada se funda en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes, mientras se da continuidad al proceso del Concurso Regular que se tramita bajo el expediente N° 21.081/24 y se encuentra, a la fecha en etapa de notificación de Dictamen.

Que a fs. 90 obra intervención por parte de la Secretaría Académica de la Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo, toda vez que el concurso regular para la cobertura del cargo de referencia se encuentra en marcha.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 262/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10ª Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por prorrogada, en carácter excepcional, la designación interina de la **Lic. Lorena Nathalia SALGUERO HELD, DNI N° 30.813.116**, en el cargo de AYUDANTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN-12 horas reloj, Turnos mañana y tarde del referido Instituto del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", con efecto a partir del 4 de julio de 2026 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a: IEM "Dr. Arturo Oñativia", Lic. Salguero Held y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.


Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA DE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA